



RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISION, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION DE UN PUESTO DE TRABAJO DE DIRECTOR/A DE AREA DEL ÁREA DE TRANSFERENCIA. Ref 2023_21

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

En el artículo 73 de la citada Ley se determina que el personal directivo se elegirá por el titular del Departamento de Salud responsable entre personas de reconocida competencia en las materias relacionadas con los fines del Instituto.

Que el Instituto dispone de un Área de Transferencia del Conocimiento, dedicada a la gestión de una Agencia de evaluación de Tecnologías, la secretaria de Guíasalud y la Formación de los profesionales sanitarios con cargo al IACS, por ello el área de transferencia está compuesta por dos unidades: unidad de decisiones basadas en la evidencia y la unidad de formación y servicio de apoyo metodológico.

Que con base en ello, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto convocar por el procedimiento de libre designación la provisión del puesto de trabajo de Director/a del Área de Transferencia del Conocimiento, de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004 y de acuerdo con lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1º.- Características del puesto:

- Denominación: Director/a de Área, Área de transferencia del Conocimiento
- Sistema de provisión: Libre designación



- Requisito exigido: Estar en posesión de grado o licenciatura
- El contrato de trabajo será un contrato laboral de alta dirección.
- La jornada de trabajo será a tiempo completo.
- Retribución bruto año: 58 246,84 € brutos anuales, distribuidos en 14 pagas.
- Desempeño: En régimen de dedicación exclusiva
- Cese: Podrá ser cesado discrecionalmente por el órgano que acordó su designación
- Funciones del puesto:
 - Coordinar y dirigir las unidades de decisiones Basadas en la Evidencia, Formación y Apoyo Metodológico.
 - Ejercer la representación de la secretaría de Guíasalud y de la Agencia de Evaluación de Tecnologías en sus compromisos nacionales e internacionales
 - Establecer la estrategia de formación continuada y el programa FOCUSS, dando respuesta a las necesidades del departamento de sanidad y de los profesionales sanitarios
 - Coordinar las relaciones necesarias con el Ministerio de Sanidad y la consejería de sanidad para el desarrollo de las tareas del área
- Se valorarán los siguientes méritos
 - Nivel alto de inglés. C1 o superior
 - Licenciatura/grado en Ciencias de la Salud
 - Master en gestión sanitaria, economía de la salud o similar.
 - Formación sanitaria especializada.
 - Experiencia directiva en el Sistema Sanitario o en organismos dedicados a Medicina Basada en la Evidencia.

2º Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae, donde se recoja detalladamente los méritos que acrediten su idoneidad para el desempeño de las funciones del puesto y, en especial, la experiencia profesional y la formación que avalen la citada idoneidad, y los justificantes acreditativos de los méritos alegados, indicando ***el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2023_21.***

3º.- Presentación de Documentación Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es indicando **el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2023_21** en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día



siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en la web:
<https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

4ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Elena Gonzalvo Suñer, Directora – Gerente del IACS
- Secretaria: Pilar Calvo Pérez, Directora de Transferencia de Conocimiento del IACS
- Vocal: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS
- Vocal: David Betrán Lazaga, Director de gestión del IACS
- Vocal: Enrique Bernal Delgado, Investigador Senior del IACS

La Comisión de Selección verificará que los candidatos/as reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, elevará a la Dirección del IACS la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto cuya provisión se convoca, de acuerdo con lo establecido en el art. 13 del TREBEP donde se señala que la designación de personal directivo atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad. Los/las aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales.

5ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos/as idóneos para su desempeño.

6ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los



derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace:

http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

7ª.- Resolución de la Convocatoria: En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web del IACS, se realizará la preceptiva propuesta para su designación por el Consejero de Sanidad y se publicará el correspondiente nombramiento en la página web del IACS: <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>, que pondrá fin al procedimiento. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados/as en el procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica,

Elena María Gonzalvo Suñer
Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud